



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1593 / 2021.-

ZAPALLAR, 19 AÑO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Mayerlin Carolina Guzman Gomez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " APOYO PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MAYERLIN CAROLINA GUZMAN GOMEZ para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Eric Sebastian Fernandez Pizarro		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA CENTRO VETERINARIO ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ERIC SEBASTIAN FERNANDEZ PIZARRO , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
R.R.H.H.

		indicado.
Patricia Andrea Briones Estay		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA CENTRO VETERINARIO ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PATRICIA ANDREA BRIONES ESTAY , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Gabriela Maritza Vergara Fernandez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMAS CULTURALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) GABRIELA MARITZA VERGARA FERNANDEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Pamela Mariela Borquez Fernandez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " TALLER DE MANUALIDADES INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PAMELA MARIELA BORQUEZ FERNANDEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Sandra Cecilia Ramirez Fernandez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " TALLER DE CORTE Y CONFECCION, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SANDRA CECILIA RAMIREZ FERNANDEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Daniela Natalie Fuentealba		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ,



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

Cuevas		representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE MANICURE, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DANIELA NATALIE FUENZALIDA CUEVAS , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Francisco Ricardo Vilches Baez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE PELUQUERIA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) FRANCISCO RICARDO VILCHES BAEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Gladys Violeta Rocha Oyarce		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE MANUALIDADES, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) GLADYS VIOLETA ROCHA OYARCE , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Evelyn Maria Jenschke Kania		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "TALLER DE TEJIDO Y BORDADO, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) EVELYN MARIA JENSCHKE KANIA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Juan Alonso Tapia Flores		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RHHH

		<p>individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO INTEGRAL FAMILIAS SUBSISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SOCIOLABORAL, PROGRAMAS SOCIALES SUBPROGRAMAS PSICOSOCIAL Y SOCIAL", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JUAN ALONSO TAPIA FLORES, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Constanza Soledad Huerta Kohnenkamp		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "APOYO PPRGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CONSTANZA SOLEDAD HUERTA KOHNENKAMP, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Sindy Romina Vergara Pino		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) SINDY ROMINA VERGARA PINO para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
Evelyn Yessenia Gomez Perez		<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

R11111

		de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) EVELYN YESSENIA GOMEZ PEREZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Jaime Rene Rodriguez Leon		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMAS CULTURALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JAIME RENE RODRIGUEZ LEON para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Patricio Segundo Romero Segura		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMAS SERVICIOS COMUNITARIOS" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PATRICIO SEGUNDO ROMERO SEGURA para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Patricio Alejandro Ponce Arqueros		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA SUMA ALZADA "PROFESIONAL DE APOYO PARA DISEÑO DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ESPECIALIDADES PARA PROYECTOS DE INVERSION COMUNAL, DISEÑO DE ANTEPROYECTO PARA PROYECTOS DE VIVIENDAS SOCIALES , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PATRICIO ALEJANDRO PONCE ARQUEROS para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Magdalena Olivares Fajardo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

	<p>"TALLER DE COSMETOLOGIA, INSERTO EN PROGRAMAS CULTURALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JAIME RENE RODRIGUEZ LEON para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
<p>Diego Cesar Farias Vasquez</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ADULTO MAYOR", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) DIEGO CESAR FARIAS VASQUEZ para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

 SECRETARÍA MUNICIPAL
Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal

 ALCALDE
Gustavo Alessandri Bascuñan
 Alcalde

- C.CONTRATOS //
 DISTRIBUCIÓN:
 1.- INTERESADO.
 2.- RRHH.
 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 4.- SIAPER.
 5.- ARCHIVO/ SECRETARIA MUNICIPAL.

POA / JUR / CTL / RRHH/SEC / pog.-

V.Z.C.

Y.J.P.